



# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSE



FEBRERO, 2020







**I. PRESENTACIÓN**

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de SAN JOSE, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión y Saneamiento ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

**PROGRAMA EDUCCA-SAN JOSE**), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, residuos sólidos en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo de Residuos

Sólidos aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2016-MDSJ.

Este programa propone una Educación Ambiental como un proceso educativo integral de formación y cultura ambiental, teniendo ciudadanos responsables en la recuperación de materiales o productos usados, contribuyendo a reducir la cantidad de residuos que

EDUCCA SAN JOSE







se generan, promoviendo un adecuado tratamiento final y contribuyendo a la preservación de los recursos naturales; así como la inclusión social de recicladores formalizados, que busca dar una respuesta a las necesidades crecientes de la población del Distrito que día a día se incrementan. Para que este objetivo se concrete es preciso articular acciones educativas, de sensibilización comunitaria y de unión y acuerdo de los actores sociales. Con lo cual, la Municipalidad Distrital de SAN JOSE implementa la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED y el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, en la que se establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables", Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).



## II. MISIÓN Y VISIÓN

### MISION:

La Municipalidad Distrital de SAN JOSE impulsa la educación, cultura y ciudadanía ambiental como prioridad de dominio público que contribuyan a que la población se comprometa al cambio y ser parte de la solución de los problemas ambientales que afectan al distrito de manera participativa. Contribuyendo al respeto, conservación y manejo sostenible de nuestros recursos naturales y el Medio Ambiente.

### VISION:

Al año 2022 los ciudadanos del distrito de SAN JOSE asumirán una cultura ambiental que permita ejercer su ciudadanía con responsabilidad mediante conocimientos, valores, actitudes y comportamientos del cuidado y conservación del ambiente; ciudadanos comprometidos en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al Desarrollo Sostenible del distrito.





Consolidándose a ser reconocida y líder en materia ambiental de todo el peru, comprometida en mejorar la calidad de vida de la población de San Jose.

### III.- NOMBRE DEL PROGRAMA

**“PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN JOSE”** (Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de SAN JOSE, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad

### IV.- UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La División de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de SAN JOSE a cargo Del **Srta. Matha Cecilia Ortiza Barrantes**, responsable de la coordinación, implementación y reporte Del programa Municipal Educa- SAN JOSE.

### V. OBJETIVOS

#### 5.1 OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en el Distrito de SAN JOSE.
- Contribuir a la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en los principios de sostenibilidad.
- Favorecer la incorporación de nuevos valores pro ambiental.

#### 5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de SAN JOSE, respecto al manejo adecuado de residuos sólidos.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de SAN JOSE en los diversos planes y programas de manejo de residuos sólidos que implementa la municipalidad.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Distrito de SAN JOSE para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de SAN JOSE.
- Pago de arbitrios, el ciudadano paga sus arbitrios a tiempo para tener un buen servicio de limpieza.



- Reciclaje, el ciudadano separa sus residuos en casa y contribuye al reciclaje de los residuos.

## VI. MARCO LEGAL

### CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.





- ✓ **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1  
 Eje estratégico 2: Acción Estratégica: 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.  
 Eje estratégico 3: Acción Estratégica: 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4



**CONTEXTO REGIONAL:**

- ✓ Ordenanza Regional N° 017-2014-GR-LL/CR, aprueba la Política Ambiental Regional de La Libertad y Plan de Acción Ambiental Regional 2014-2021, establece en su Eje de Política 3, en el Objetivo 1, Posicionar el tema ambiental en la toma de decisiones de gobierno articulando las capacidades nacionales, regionales y locales, creando sinergias y promoviendo una activa participación ciudadana y en el lineamiento de política 2 de Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental establece fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad y los valores humanistas, hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.; incluir en el sistema educativo regional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas practicas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural y por ultimo fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

En el Plan de Acción Ambiental Regional 2014-2021 tiene como una acción estratégica fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas en el marco de la educación para el desarrollo sostenible en la meta de gobernanza ambiental.

- ✓ Ordenanza Regional N° 007-2016-GRLL/CR. Crean el “El Grupo Técnico Regional de Educación Ambiental de la Región La Libertad”. Aprobado el 04 de mayo de 2016. CREAR el “El Grupo Técnico Regional de Educación Ambiental de la Región La Libertad”, con la finalidad de asegurar la acción integrada y concertada de las instituciones públicas y privadas en la gestión educativa ambiental regional, donde la Municipalidad Provincial de Trujillo, lo integra.


  
✓ **CONTEXTO LOCAL:**

- Ordenanza Municipal N° 015-2016-MDSJ, “Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Solidos – PMRS.



**VII. PERIODOS DE EJECUCIÓN**

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-SAN JOSE), se ejecutará hasta el 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

**VIII.- IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-SAN JOSE**

**8.1 Beneficiarios directos**

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA SAN JOSE), contara con los siguientes beneficiarios.



BENEFICIARIOS	SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	PROBLEMÁTICA
Estudiantes de todas las Instituciones Educativas de educación básica regular del ámbito de la municipalidad.	Clase Media/Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de residuos sólidos ambientales
Programas Sociales y juntas vecinales	Clase Media/Baja	Falta de cultura ambiental, segregación en la fuente de residuos municipales
Jóvenes de Instituciones Educativas de nivel Superior de SAN JOSE	Clase Media/Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de residuos sólidos ambientales
Instituciones públicas y privadas.	Clase Media/Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de residuos sólidos ambientales



Población de la Municipalidad Distrital de SAN JOSE	Clase Media/Baja	Escasa cultura ambiental para segregar y almacenar y disponer de sus residuos sólidos municipales y desinterés de la población
---	------------------	--

8.2 Aliados estratégicos para la implementación del Programa Municipal EDUCCA-SAN JOSE

Actor	Percepción (conocimiento)	Predisposición (voluntad)	Expectativas (interés en común)	Recursos (personal , material logístico - económico)
UGEL	X	X	X	X
Instituto Peruano de Lucha contra el cáncer	X	X	X	X
Centro Adulto Mayor	X	X	X	X
Asociación de Recicladores	X	X	X	X
Universidades: UNT, UCV	X	X	X	X
OEFA	X	X	X	X
Gerencia Regional del Ambiente	X	X	X	X
Voluntariados ambientales de SAN JOSE VAP	X	X	X	X
Voluntariado de Ingeniería Ambiental UNT y UCV	X	X	X	X
Promotores Ambientales MINAM	X	X	X	X
HIDRANDINA	X	X	X	X







INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCOLARES	ORGANIZACIONES Y/O EMPRESAS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SUPERIORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promotores Ambientales Escolares.</li> <li>• UGEL N° 02.</li> <li>• Docentes.</li> <li>• Padres de familia-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones públicas</li> <li>• Instituciones privadas.</li> <li>• Asociación de recicladores.</li> <li>• Mercados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Institutos.</li> <li>• Promotores ambientales Voluntarios</li> </ul>



Entidad	Expectativas (interés común)
UGEL PROVINCIA PACASMAYO	Fomentar buenas prácticas ambientales y capacitar a todos los docentes en materia ambiental de la municipalidad distrital de SAN JOSE.
Promotores Ambientales Escolares	Liderar dentro de su escuela para generar conciencia, educación y cultura ambiental y emitirlas a su localidad.
Asociación de recicladores	Lograr formalizar Una Asociación de Recicladores en el distrito de SAN JOSE y abarcar más sectores del Distrito en el recojo de residuos segregados.
Promotores Ambientales Voluntariado (Perú Limpio)	Sensibilización y promoción de una cultura ambiental y manejo sostenible de los recursos naturales.
Empresa Privada	Convenio
Universidades e Instituciones de nivel superiores	Participación de docentes y Estudiantes de Ing. Ambiental.





Mercados de abasto	Salud de usuarios y saneamiento del ambiente
--------------------	--

IX. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

Programa Municipal EDUCCA del Distrito de SAN JOSE, es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de SAN JOSE para elevar la cultura ambiental.

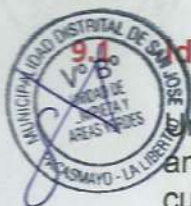
Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de SAN JOSE y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental



Identificación de principales problemas y sus causas socio-ambientales



Uno de los principales problemas del distrito de SAN JOSE es la falta de educación ambiental por parte de los sectores que se encuentran en el perímetro del distrito, por cuanto no respetan el horario del recojo de residuos ya que sacan su basura después que paso el camión recolector y/o pagan a mototaxistas a que arrojen sus residuos en los puntos críticos del distrito como vamos apreciar se detenta estos en los alrededores del distrito. Generalmente los fines de semana que los sectores aledaños pasean por el centro de la ciudad y no tienen reparo en arrojar sus residuos a la calle por tal motivo se incrementa la basura por las calles.

Los molinos que pilan arroz no mitigan la pajilla que se dispersa en el medio ambiente y los agricultores después de cosechar su arroz queman los residuos de sus chacras.



Tambien existen viviendas en la rivera de la asequia que arrojan sus aguas servidas a este canal que sirve de regadío aguas abajo.

### 9.1.1 Principales problemas ambientales identificados

Uno de los principales problemas ambientales del Distrito de SAN JOSE es la contaminación por residuos sólidos. La falta de educación ambiental y corresponsabilidad por parte del generador incrementa los puntos críticos en el distrito en donde arrojan residuos sólidos informalmente. Los cuales detallo a continuación:

#### a. Residuos sólidos

En el Distrito se genera alrededor de 2 t/día de residuos sólidos de los cuales el 20% son residuos sólidos aprovechables o inorgánicos Reciclables y un 50% son residuos organicos, es necesario mencionar que un 70% de contribuyente no pagan sus arbitrios generando un alto nivel de morosidad en el pago de Limpieza Pública, lo que se refleja en una inadecuada gestión de los residuos sólidos.

Algunos de los factores que inciden en la contaminación destacan el arrojado de residuos a la intemperie en espacios públicos, áreas no pobladas generando puntos críticos que constantemente son erradicados por la Municipalidad distrital de SAN JOSE y que son generados por la población.

Por otro lado, la escasa información y educación ambiental dentro de las viviendas con respecto a la segregación y el inadecuado arrojado de residuos en horarios no establecidos, ocasiona un grave problema dentro de la comunidad.

Tabla N° 1.- Principales Puntos Críticos identificados en el Distrito de SAN JOSE

PUNTO	UBICACION
01	Curva de panamerica e ingreso a San Martin de Porres
02	Ingreso a Verdun carretera
03	Ingreso a campanita
04	Costado del cementerio





La Municipalidad Distrital de SAN JOSE, constantemente está eliminando los puntos críticos generados por la población y en lo que respecta a la producción de residuos sólidos municipales se acerca a 2 t/día, aproximadamente.

#### b. Calidad de Aire:

Se entiende por contaminación atmosférica la presencia en el aire de materias o formas de energía que impliquen riesgo, daño o molestia para la población y bienes de cualquier naturaleza. Las causas más importantes de contaminación son provocadas por fuentes de pila de arroz (MOLINOS) y las estacionarias como las columnas de humo y la quema de basura.

Algunas de las fuentes principales en el distrito son los gases de escape de los vehículos pues se liberan diversos contaminantes, muchos de ellos cancerígenos, De la misma manera las chimeneas de panaderías que emiten material particulado, plomo, entre otros y que espase mucha arena, polvo y degrada la calidad del aire.

La Municipalidad Distrital de SAN JOSE, conscientes de este hecho, vienen desarrollando **estrategias para garantizar una adecuada calidad ambiental**, que propicie el incremento de los estándares de calidad de vida de la ciudadanía y asegure la persistencia en el futuro de estos estándares.

#### Áreas verdes

En el Distrito de SAN JOSE, existe un promedio de 1.38 m<sup>2</sup> por habitante y el mínimo requerido es 3.5m<sup>2</sup>/hab., es decir faltan arborizar unos metros cuadrados.

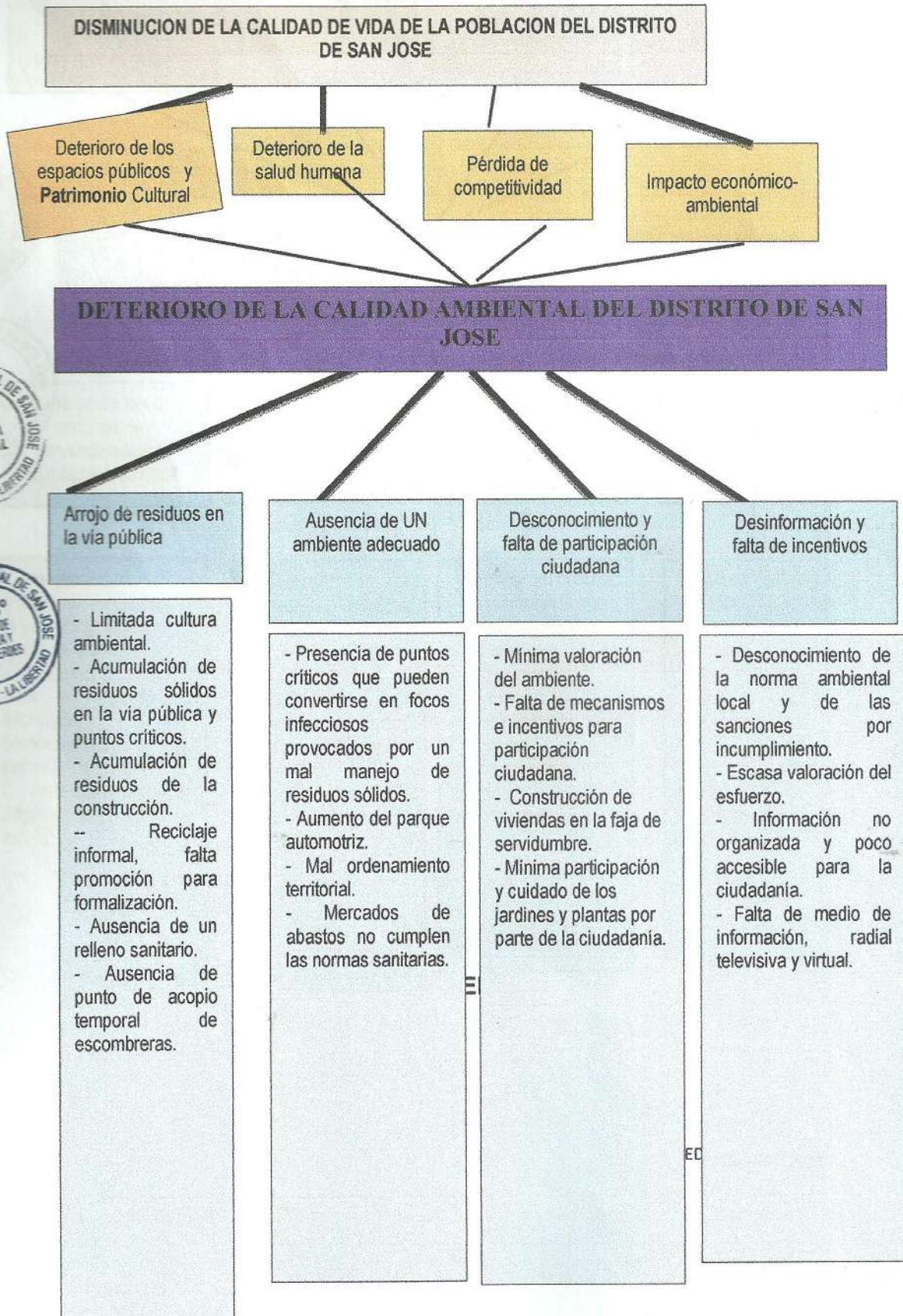
Realizar un plan de arborización con participación activa de la población puede ser una adecuada solución que mejoraría la calidad ambiental de todas esas zonas, a la vez fomentaría conciencia en los pobladores respecto a la importancia de la mejora y conservación del medio ambiente, generando espacios de recreación. El rápido crecimiento urbano que se ha intensificado en el distrito de SAN JOSE, requiere de un manejo especial de áreas verdes urbanas, debido a que no solo las áreas verdes mejoran el paisaje escénico que le dan personalidad a una ciudad sino también los parques, plazas y jardines, contribuyen a la disminución de la contaminación ambiental producida mayormente por el



parque automotor que circula constantemente por las calles principales del distrito de SAN JOSE.

**SOBRE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**

**ÁRBOL DE PROBLEMAS Y CAUSAS**







MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JOSE

- Mejorar los espacios públicos y patrimonio cultural
- Mejora de la salud humana
- Mejora de la competitividad con participación ciudadana
- Se reduce el impacto económico-ambiental

**OBJETIVO CENTRAL**  
ADECUADA CALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SAN JOSE

- Implementación de acciones de sensibilización y educación ambiental
- Mejorar el entorno natural
- Aumento del involucramiento de la población
- Cumplimiento de la normativa ambiental local

- Capacitación en materia ambiental para la valoración de los recursos naturales
- Adecuados recursos para el acceso a información contextualizada y con enfoque intercultural
- Implementación de segregación en la fuente.

- Recuperación de espacios públicos para áreas verdes.
- Eficiente fiscalización, seguimiento y vigilancia ambiental con participación ciudadana.
- Recuperación del paisaje escénico y urbanístico.

- Interés en priorizar la agenda ambiental.
- Implementación de mecanismos de participación ciudadana.
- Promover los estímulos y reconocimientos a las buenas prácticas ambientales

- Conocimiento de la norma ambiental local, nacional e internacional.
- Aplicación de las sanciones por incumplimiento.
- Información accesible y útil para la ciudadanía.
- Cumplimiento de los ECA y LMP







Como se muestra en el ámbito del Distrito de SAN JOSE los principales sectores con problemas ambientales que se presentan, son en Campanita, san Martin de Porres, carretera a San Jose, verdun, etc, mercado de abastos; y la inadecuada disposición de residuos sólidos en espacios públicos abiertos por parte de la población, que generan puntos críticos, otro factor de contaminación en SAN JOSE son la proliferación de perros y gatos los cuales rompen las basuras y los perros tienen la enfermedad de la sarna poniendo así en riesgo a los pobladores de SAN JOSE así mismo en nuestras Calles hacen sus deposiciones es donde se producen las enfermedades como los parásitos que continuamente tienen que ser atendidos para evitar la proliferación de agentes vectores de enfermedades, malos olores y contaminación ambiental. Asimismo, la falta de segregación en fuente de residuos municipales que son acciones que contribuyen a un manejo integral de residuos para evitar la contaminación eliminando malas prácticas.

En este sentido, el reto de la Municipalidad Distrital de SAN JOSE es difundir información, generar conciencia, participación y cultura ambiental a la población e instituciones educativas previa coordinación con la UGEL de Pacasmayo, Asimismo, brindar apoyo a los Promotores Ambientales para la correcta implementación y cumplimiento de sus proyectos ambientales demostrativos

Para ello, una de las estrategias significativas que se plantea es:

Incentivar la participación de los jóvenes de Institutos Educativos de nivel Superior en la solución de los problemas del distrito de SAN JOSE.

Desarrollar actividades informativas sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes, cuidado del agua), con el apoyo y participación de **promotores ambientales**. En el caso de las instituciones educativas, a través de los **Promotores Ambientales Escolares** para promover el aprendizaje ambiental basado en el desarrollo de actitudes que permiten comportamientos basados en convicciones y valores. Así como implementar Proyectos Escolares Ambientales Integrados como experiencias demostrativas para proyectarlas a la comunidad. De igual forma, el involucramiento de los Promotores Ambientales Juveniles como mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental local y la implementación de espacios públicos educativos abiertos y cerrados de alta concurrencia para la educación





ambiental que fortalezcan los aprendizajes para la adopción de prácticas amigables con el ambiente.

- Fomentar las ferias ambientales como espacios de acceso a información e intercambio de saberes.
- Realizar un Plan de arborización en zonas estratégicas.
- Fomentar el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.

## 9.2 Sobre Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de SAN JOSE se realizó un análisis sobre los comportamientos, hábitos y costumbres de la población de San Jose, haciendo uso de la metodología del "árbol de problemas".

Como se muestra en el Distrito de SAN JOSE, no se ha constituido la cultura ambiental como una práctica cotidiana por lo que se hace necesario fortalecerla para que la población participe en la mejora de su entorno natural.

En este sentido, el reto está en cambiar los hábitos y estilos de vida que reduzcan la generación de residuos sólidos, que evidencie un "alto grado de conciencia y cultura ambiental" a través de procesos educativos con enfoque participativo, multiescenario y transgeneracional, a través de una pedagogía distinta, inclusiva y que tome al ciudadano como agente participativo de su propia vida social y en el cuidado de su entorno natural.

Para ello, una de las estrategias significativas que se plantea es involucrar al sistema educativo a través de las **Promotores Ambientales Escolares** para promover la aplicación del enfoque ambiental y el aprendizaje basado en conocimiento valorativo que responda a sus emociones y sentimientos y el desarrollo de actitudes que permiten comportamientos basados en convicciones y valores, así como otras experiencias de aprendizaje que les permita formar cultura ambiental. Asimismo, el involucramiento de los promotores ambientales comunitarios como mecanismo de participación que promoverá la participación a nivel de la comunidad y la implementación de espacios educativos de alta concurrencia para la educación ambiental.






**X.-LINEAS DE ACCIÓN****PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO DE SAN JOSE 2019-2022**

Las líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA del Distrito de SAN JOSE se establecen tomando en cuenta el árbol de problemas.

Si bien es cierto la presente gestión municipal a inicios del presente año inicio el proceso de transformación y educación en la implementación de medidas para la minimización de los residuos y la cultura de reciclaje en cada una de las viviendas y de una manera formal en las instituciones educativas, este año con el apoyo del MINAM y el MINEDU se va a desarrollar y establecer líneas de acción de acuerdo a la necesidad de la población fortaleciendo el trabajo ambiental no solo en el sector formal sino también a nivel comunitario comprometiendo mas aun alumnado en general en asumir compromisos ciudadanos respetando siempre los derechos de cada uno y los deberes que debemos cumplir cada uno de nosotros.

Líneas de Acción/Actividad	Línea base
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Sub Línea de Acción 1.1: Educación Ambiental Formal</b>	
 Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	<b>Promotores Ambientales Escolares: BRIGADA VERDE MUNICIPAL</b> La Municipalidad Distrital de SAN JOSE coordinará con la UGEL, para una mejor intervención a nivel de las Instituciones Educativas que permita incorporarla en las actividades del Programa EDUCCA del distrito de SAN JOSE. Se acreditará a las I.E mediante Resolución de Alcaldía.
	<b>Promotores Voluntarios Ambientales Universitarios:</b> Con los Promotores Voluntarios Ambientales Universitarios se realizará actividades en el marco de la Agenda ambiental, seminarios, ecodiálogos, y campañas de limpieza, arborización, sobre contaminación sonora y sensibilización ambiental contándose de manera frecuente con un aproximado de 10 voluntarios juveniles.
<b>Sub Línea de Acción 1.2: Educación Ambiental no formal</b>	
Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	En las instituciones educativas se constituye en un espacio por excelencia para el inicio de actividades como biohuertos, elaboración de compostaje y diseños de recreación y educación ambiental para luego proyectarse a la comunidad en espacios públicos como los parques de los sectores del Distrito de SAN JOSE. Durante el año se realizan talleres donde la población interesada aprende sobre cultivos de plantas, elaboración de abono, talleres de manualidades con residuos reciclables y Por otro lado se tiene programado continuar con la implementación de Parques Eco neumáticos y educativos.
Crear espacios de aprendizaje ambiental en las Bibliotecas	En el "Parque" se instalará un espacio para la biblioteca ambiental de SAN JOSE, que se tiene programado para este año 2021, en este espacio se realizarán talleres alusivos a la protección del ambiente, cuentos, exposiciones en reportes estadísticos de calidad

EDUCCA SAN JOSE





de aire, agua, suelo, residuos sólidos, ecosistemas, cambio climático, etc., teniendo como objetivo el informar y educar a la población asistente.

**LINEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

- ✓ En el año 2020 se recolectará 60 TN de residuos Reciclables con el apoyo de promotores ambientales juveniles (Brigada verde municipal).
- ✓ RAEE: En el año 2020 se Promovera la Campaña Tecno Recicla RAEE a nivel de todo el distrito.
- ✓ Las actividades de Cultura y Comunicación Ambiental se realizarán a través de la programación de la Agenda ambiental fechas conmemorativas priorizadas, que orientan y motivan a la ciudadanía para que actúe responsablemente en favor de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.
- ✓ "Día de la Tierra" se realizan actividades de sensibilización a la población, como Ferias ambientales, pasacalles y Parada ambientales logrando concientizar a 800 personas.
- ✓ "Día de la vida sin ruido" Campaña un "Un día sin auto".
- ✓ "Día mundial del medio ambiente" y el día del reciclador se desarrollará un programa especial denominado la semana del desafío ambiental donde se realizarán charlas de sensibilización, Pasacalles, campañas.
- ✓ "Día interamericano de la calidad del aire" Eco Diálogo "Calidad del Aire en el distrito de SAN JOSE" donde se realizará la festibici 2020 donde se denominará SAN JOSE movilízate con tu propia energia
- ✓ **DIADESOL la tercera semana del mes de setiembre se desarrollarán un sin numero de actividades durante la semana culminara con un bonito pasacalle de carros alegóricos y comparsas con material reciclables por parte de los alumnos del distrito y de los municipios hermanos que participaron de este gran evento.**
- ✓ Semana de la educación ambiental: semana se realizará pasacalle, capacitación sobre problemática ambiental, ecoeficiencia, importancia de las áreas verdes y manejo de viveros, con la participación de **personal de la Brigada verde municipal PAE.**
- ✓ Este año 2020 vamos a Capacitar a la población escolar en temas ambientales: Con la finalidad de integrar y reforzar los aprendizajes en Educación Ambiental de los docentes y educandos del nivel Inicial, Primaria y Secundaria del Distrito de SAN JOSE se realizara la capacitación en las temáticas en educación en eco eficiencia, residuos sólidos, energía, agua, suelo, diversidad biológica, cambio climático, en el año 2020, se capacitara un total de **300 alumnos en charlas** de manejo de residuos solidos, segregación en la fuente y aplicacion de las tres R.
- ✓ Charlas a comerciantes de mercados: En este año 2020 se logrará **concientizar 20 comerciantes.**
- ✓ Campañas de sensibilización en los territorios vecinales: En el 2020 se promovera el cambio de hábitos y conductas



Diseñar e implementar campañas informativas y eventos



	<p>ambientales a 200 familias.</p> <p>✓ Carteles educativos en puntos críticos en diferentes territorios vecinales: <b>Se instalaran 20 carteles</b> en diferentes lugares de SAN JOSE.</p>
Reconocer las buenas prácticas ambientales	<p>La Municipalidad Distrital de SAN JOSE no cuenta con mecanismos de reconocimiento implementados dirigidos a la ciudadanía, solamente se reconocera mediante diplomas a los voluntarios ambientales y resoluciones de alcaldía a profesores y autoridades comprometidas durante todo el año 2020.</p> <p>Por lo que se difundirá los logros alcanzados por ciudadanos, organizaciones, entidades públicas y privadas que promueven la educación ambiental, e implementen la ecoeficiencia y estilos de vida saludable y sostenible en todo el distrito.</p>
<b>LINEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>	
Formar promotores ambientales juveniles	<p>La Municipalidad Distrital de SAN JOSE promovera la participación de jóvenes en las acciones de gestión ambiental local. Desde el inicio del presente año 2020 captara y participaran alrededor de 20 jóvenes en las acciones de educación ambiental que implementa la municipalidad.</p>
Activar la promotoría ambiental comunitaria	<p>La Municipalidad Distrital de SAN JOSE incorporara en su gestión ambiental la incorporación de Promotores Ambientales Comunitarios (PACs) para articular a través de los Comités de (PACs) de acuerdo a la organización de la intervención (sectores, barrios o junta vecinal) en las actividades establecidas en el calendario ambiental. Con los PACs se realizarán campañas de sensibilización, jornadas de limpieza de parques, erradicación de puntos críticos de residuos. Se conformará y acreditará a los comités ambientales en los mercados., debiendo capta 20 PAC-</p>



**XI.- MECANISMO DE FINANCIAMIENTO**

Dentro del programa presupuestal 0036 en la actividad de difuscion y educación, segregación en la fuente y limpieza publica se destinan dinero de foncomun y del programa de incentivos municipales que se vienen estableciendo año a año de acuerdo a lo programado en cada una de las actividades a realizar por la Sub Gerencia de Servicios Publicos y Medio Ambientel y también independientemente se presentan proyectos con su plan de trabajo para que se inyecte dinero por ingresos propios o mayor ingreso.

**XII.- PRESUPUESTO**

En el Marco del programa Presupuestial 0036 del producto 3000848 debera programarse en la actividad 5006157 educacion y sensibilización a la población en materia de residuos solido la cantidad total de 3 000.00 (TRES mil y 00/100). Necesario para la ejecución de dicho Programa.



Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
<b>CORDINADORES Y PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES</b>				
	7 MESES	40	0	0
<b>IMPLEMENTOS PARA PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES Y COMUNITARIOS</b>				
Mascarilla con filtro de aire	Unidad	40	S/. 10.00	400.00
Guantes de cuero	Unidad	40	S/. 10.00	400.00
Chalecos color verde con logo	unidad	40	S/. 15.00	600.00
Gorros	Unidad	100	S/. 8.00	800.00
Pin o insignias	unidad	40	S/. 1.00	40.00
Polos manga corta con logos	unidad	40	S/. 10.00	400.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>S/. 2 640.00</b>
<b>MATERIALES Y OTROS SERVICIOS</b>				
Triptico full color	millar	01	360.00	360.00
<b>TOTAL, GENERAL</b>				<b>3 000.00</b>


**XIII SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de SAN JOSE es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.



Línea de acción/Actividades		Indicadores de seguimiento
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal</b>		
1.1.1	Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	<p><b>Escuelas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Número (06)</b> de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE</li> <li>• <b>Número (40)</b> de PAE acreditados</li> <li>• <b>Número (20)</b> de docentes capacitados</li> <li>• <b>Número (06)</b> de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del Programa Municipal EDUCCA-SAN JOSE</li> <li>• <b>Número (05)</b> de proyectos escolares ambientales integrados implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la Municipalidad Distrital de SAN JOSE</li> </ul> <p><b>Universidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Número (01)</b> de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA- SAN JOSE</li> <li>• <b>Número (10)</b> de voluntarios ambientales universitarios que participan en la implementación del Programa Municipal EDUCCA-SAN JOSE</li> <li>• <b>Número de (02)</b> proyectos ambientales universitarios focalizados a la problemática ambiental local</li> </ul>
<b>Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria</b>		
1.2.1	Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Número (01)</b> de espacios públicos habilitados</li> <li>• <b>Número</b> de actividades de promoción cultural-ambiental implementados</li> <li>• <b>Número (100)</b> de personas que concurren a los espacios públicos habilitados</li> <li>• <b>Número de (50)</b> personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados</li> </ul>
1.2.2	Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Número (01)</b> de bibliotecas habilitadas con el rincón ambiental</li> <li>• <b>Número (03)</b> de actividades de promoción de lectura con temática ambiental</li> <li>• <b>Número (30)</b> de usuarios del rincón ambiental</li> </ul>
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>		
2.1	Diseñar e implementar campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Número (06)</b> de campañas informativas y educativas implementadas</li> <li>• <b>Número (300)</b> de personas que participan en campañas informativas y educativas</li> <li>• <b>Número (5000)</b> de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li> <li>• <b>Número (10)</b> de materiales comunicacional generados (audiovisual y gráfico)</li> <li>• <b>Número (40)</b> de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> <li>• <b>Número (08)</b> de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• <b>Número (300)</b> de personas que participan en eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>
2.2	Reconocer las buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Número (40)</b> de promotores ambientales escolares reconocidos públicamente por el municipio</li> <li>• <b>Número (10)</b> de promotores ambientales juveniles reconocidos públicamente por el municipio</li> <li>• <b>Número (10)</b> de promotores ambientales comunitarios reconocidos públicamente por el municipio</li> <li>• <b>Número de entidades (06)</b> (instituciones públicas o privadas) reconocidas públicamente por el municipio</li> </ul>



Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formar promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número (10) de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ</li> <li>• Número (10) de PAJ acreditados</li> <li>• Número (10) de actividades en la que participan</li> <li>• Número (06) de horas de capacitación que reciben</li> <li>• Número (20) de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas</li> </ul>
3.2	Activar la promotoría ambiental comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número (10) de charlas y/o eventos de capacitación a PAC</li> <li>• Número (10) de promotores ambientales comunitarios reconocidos</li> <li>• Número (05) de actividades en la que participan los PAC</li> <li>• Número (05) de proyectos/planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios</li> </ul>

